



Banco de **Venezuela**

Credimanufactura

Requisitos:

- Personas Jurídicas que realicen actividades en el sector manufacturero en el territorio nacional.

Recaudos Generales

Persona Jurídica / Firma Personal:

- Formulario SOE.567 Solicitud de Credimanufactura. Llenar todos sus campos.
- Fotocopia legible del RIF vigente de la empresa, de los representantes legales y/o accionistas, asimismo como de los cónyuges de los mismos, con su respectiva dirección actualizada y documentación que lo certifique.
- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad o Pasaporte vigente de los representantes legales y/o accionistas, así como de los apoderados y cónyuges de los mismos.
- Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones, estatutos vigentes incluyendo la Junta Directiva, aumentos de capital, cambios de denominación, entre otros.
- En caso de que la empresa solicitante sea una compañía extranjera deberá entregar los documentos debidamente legalizados y traducidos al idioma castellano por un intérprete público.
- Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a la fecha del cierre según estatutos, correspondientes a los últimos tres (3) cierres económicos. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar el estado financiero de los ejercicios que posea). Si el crédito es igual o mayor a 4.000 U.T. estos deben venir auditados por contadores públicos en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Nota: los estados financieros no podrán ser elaborados ni firmados por el comisario de la empresa. (En caso de poseerlo).
- Balance de Comprobación, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses firmado por un contador público colegiado, si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Adicionalmente debe ser firmado por el cliente.
- Balance Personal de los solicitantes con una antigüedad no mayor a un (1) año. Si el crédito es igual o mayor a 8.000 UT debe venir avalado por contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 UT puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Certificación de Ingresos de los solicitantes con una antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si el crédito es igual o mayor a 8.000 UT debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 UT puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Últimos tres (3) estados de cuenta bancarios sellados y firmados por el banco emisor. (en caso de poseerlas).



- Fotocopia de las tres (3) últimas declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) con su respectivo certificado electrónico de recepción por Internet. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar la declaración ISLR de los ejercicios que posea.
- Referencias comerciales. Deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: Rif, número telefónico (local), dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Referencias bancarias, firmadas y selladas por el banco emisor. Es válida la referencia del BDV. No tiene condición de plazo, ni vigencia.
- Fotocopia del título de propiedad de los activos declarados debidamente registrados, soporte de los vehículos que posea y en caso de reflejar acciones en empresas anexar Fotocopia de documentos legales que lo avalen.
- Flujo de efectivo por la vigencia del crédito. (Firmado por el cliente).
- En caso de ser cooperativa, debe anexar constancia emitida por la SUNACOOOP.
- Acta de la Junta Directiva, donde acuerdan contratar el préstamo y constituir las garantías. (En caso que aplique).
- En caso de industrias manufactureras anexar certificado PYMI (Pequeñas y Medianas Industrias), emitido por Inapymi. En caso de no contar con este recaudo el cliente deberá consignar constancia de FAOV o Seguro Social (donde se evidencie el número de empleados).

Tipos de Garantías.

Fianza Persona Jurídica:

- Fotocopia legible del RIF vigente de la empresa fiadora, de los representantes legales, accionistas y cónyuges de los mismos, con su respectiva dirección actualizada y documentación que lo certifique.
- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad o Pasaporte vigente de los representantes legales y/o fiadores, accionistas, apoderados y cónyuges de los mismos.
- Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones, estatutos vigentes incluyendo la Junta Directiva, aumentos de capital, cambios de denominación, entre otros.
- En caso de que la empresa solicitante sea una compañía extranjera deberá entregar los documentos debidamente legalizados y traducidos al idioma castellano por intérprete público.
- Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a la fecha del cierre según estatutos, correspondientes a los últimos tres (3) cierres económicos. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar el estado financiero de los ejercicios que posea). Si el crédito es igual o mayor a 4.000 U.T. estos deben venir auditados por contadores públicos en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Nota: los estados financieros no podrán ser elaborados ni firmados por el comisario de la empresa. (En caso de poseerlo).



- Balance de Comprobación, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses firmado por un contador público colegiado, si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Adicionalmente debe ser firmado por el cliente.
- Balance Personal de los solicitantes con una antigüedad no mayor a un (1) año. Si el crédito es igual o mayor a 8.000 UT debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 UT puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Certificación de Ingresos de los solicitantes con una antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si el crédito es igual o mayor a 8.000 UT debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 UT puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Últimos tres (3) estados de cuenta bancarios sellados y firmados por el banco emisor. (en caso de poseerlas).
- Fotocopia de las tres (3) últimas declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) con su respectivo certificado electrónico de recepción por Internet. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar la declaración ISLR de los ejercicios que posea.
- Referencias comerciales. Deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: Rif, número telefónico (local), dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Referencias bancarias, firmadas y selladas por el banco emisor. Es válida la referencia del BDV. No tiene condición de plazo, ni vigencia.
- Fotocopia del título de propiedad de los activos declarados debidamente registrados, soporte de los vehículos que posea y en caso de reflejar acciones en empresas anexar Fotocopia de documentos legales que lo avalen.
- En caso de ser cooperativa, debe anexar constancia emitida por la SUNACOOOP.

Fianza Persona Natural:

- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad o Pasaporte vigente de los fiadores, apoderados y cónyuges de los mismos, con el estado civil actualizado y documentación que lo certifique. En caso de apoderados de los solicitantes, consignar fotocopia del poder.
- Fotocopia del RIF vigente de los fiadores, cónyuges y apoderados.
- Balance Personal de los fiadores, con una antigüedad no mayor a un (1) año. Si el crédito es igual o mayor a 8.000 UT debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 UT puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Certificación de Ingresos de los fiadores, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si el crédito es igual o mayor a 8.000 UT debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 UT puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.



- Última Declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) con su respectivo certificado electrónico de recepción por Internet.
- Últimos tres (3) estados de cuenta bancarios sellados y firmados por el banco emisor (en caso de poseerlas).
- Referencias comerciales. Deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: Rif, número telefónico (local), dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Referencias bancarias, firmadas y selladas por el banco emisor. Es válida la referencia del BDV. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Fotocopia del título de propiedad de los activos declarados debidamente registrados, soporte de los vehículos que posea y en caso de reflejar acciones en empresas anexas anexar fotocopia de documentos legales que lo avalen.

Hipoteca Inmobiliaria:

- Fotocopia legible del título de propiedad debidamente registrado.
- Certificación de Gravámenes de los últimos diez (10) años vigente (no mayor de un mes de emitida a la fecha de otorgamiento del crédito).
- Avalúo no mayor a seis (6) meses certificado por el banco, realizado por un perito evaluador debidamente inscrito en el registro de peritos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Póliza de seguro vigente (incendio, terremoto e inundaciones) a favor del Banco de Venezuela. (Imprescindible para la liquidación).
- Fotocopia del título supletorio de las bienhechurías (si no están contenidas dentro del documento de propiedad).
- Fotocopia de Cédula Catastral vigente, emitida por el organismo competente (obligatoria para la documentación del crédito) (Disposición del Servicio Autónomo de Registros y Notarías -Saren).

Hipoteca Mobiliaria:

- Título de propiedad del bien mueble, fotocopia del documento debidamente autenticado o fotocopia de la(s) factura(s) que demuestren la propiedad del bien a dar en garantía (imprescindible para la documentación del crédito).
- Póliza de seguro vigente (incendio, terremoto e inundaciones) a favor del Banco de Venezuela (imprescindible para la liquidación).
- Avalúo realizado por un perito independiente certificado por el Banco, debidamente inscrito en el registro de peritos evaluadores llevado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) con una antigüedad no mayor a seis (6) meses (en caso de que aplique).

Títulos Valores:



- Fotocopia del anverso y reverso del instrumento correspondiente o certificación de custodia que identifique claramente los datos del título, custodio y titular o propietario, pudiendo ser: Stand by (para el caso de Stand By debe ser en original y visado por la Gerencia Legal Productos y Servicios Bancarios) o certificado de depósito.
- Autorización de parte de la Unidad de Riesgo de Mercado indicando monto y plazo (recaudo interno) (ejemplo: bonos, acciones y certificados).

Bienes Muebles:

- Fotocopia de la factura de compra o declaración de propiedad del bien debidamente autenticada.
- Declaración Jurada indicando que los bienes se encuentran libres de gravamen o reserva de dominio. (En caso de que aplique).
- Póliza de seguro vigente de ser el caso, a favor del Banco de Venezuela (indispensable para la liquidación).
- Fotocopia del certificado de depósito.
- Fotocopia del bono de prenda.

Animales:

- Registro del padrón de hierro inscrito en el Registro Nacional de Hierro y Señales, por la Oficina Subalterna de la Jurisdicción correspondiente.
- Aval sanitario emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) correspondiente a la última vacunación.

Póliza:

- Cotización a favor del Banco de Venezuela.

Recaudos Específicos para los Productos

Descuento de Giros:

- Solicitud de Descuentos de Giros NGE.041 debidamente completada en todos sus campos.
- Fotocopia de giros a descontar.
- Anexar carta de autorización para domiciliar cargo automático en cuenta, en caso que el descuento de giro sea cobrado en cuenta corriente. (En caso de tener cuenta en la Institución).

Carta de Crédito:

- Planilla de Solicitud de Carta de Crédito SOE.048 debidamente completada en todos sus campos.
- Autorización para la Adquisición de Divisas, AAD (Ticket Electrónico).
- Carta de Autorización Depósito Previo (para Aladi/Sucre).
- Factura Comercial, Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Guía Terrestre, Póliza de Seguro, Lista de peso, Lista de empaque.

Fianzas:



Banco de **Venezuela**

- Carta de parte del cliente dirigida al banco solicitando la fianza bancaria.
- Complemento de la Fianza Solicitada (Contrato, Prospecto de Licitación/Soporte de Demanda en caso Juicios, u otro documento que soporte las condiciones de la fianza solicitada).
- Carta de parte de la empresa que solicita la fianza bancaria (en caso que aplique).
- Modelo de Fianza (en caso que aplique).

Tarjeta de Crédito:

- Planilla de Solicitud de Tarjeta Corporativa CN.269 y CN.270 debidamente completada en todos sus campos.
- Planilla de Solicitud de Tarjeta Grandes Emprendedores debidamente completada en todos sus campos.

Recaudos Adicionales:

- En caso que la empresa solicitante maneje contratos de servicio u órdenes de compra como medio de relación con sus clientes debe anexar Formato de Carga de Trabajo (modelo BDV) y la fotocopia de los contratos / ordenes de servicio relacionados. (Aplica para los productos: Arrendamiento Financiero, Credimanufactura, Descuento de Giro, Carta de Crédito, Fianzas, Pagaré y Cesión de Facturas).
- En caso de que el destino de fondos de la operación solicitada sea una remodelación anexar: presupuesto de parte del cliente con los datos completos: nombre, rif, fechas, dirección, números telefónicos. (Aplica para el producto: Credimanufactura).
- Factura pro-forma entregada por el concesionario o carta de propuesta de venta con los datos del vendedor y del comprador indicando marca, modelo, año del camión y precio. (Aplica para los productos: Arrendamiento Financiero y Credimanufactura).
- En caso de que el cliente sea Importador de Bienes anexar Certificado de No Producción Nacional - CNP o Certificado de Producción Nacional Insuficiente CPI (si aplica) u otro recaudo que soporte dicha comercialización. (Aplica para el producto: Carta de Crédito).